



Comunicado



En relación con la acción de grupo radicada en un juzgado del municipio de Bello, EPM se permite informar a la opinión pública:

1. A la fecha, la Empresa no ha sido notificada oficialmente de esta acción de grupo. No obstante, en la noche del martes 3 de agosto pudo conocer una copia informal del auto que decreta el embargo por la suma de 30 mil millones de pesos a las cuentas bancarias de varias entidades públicas y empresas privadas que están demandadas en esta acción. Es importante indicar que, en este auto, el juzgado no ordenó el embargo de las cuentas bancarias de EPM.
2. Por alguna razón, que desconoce la Organización, el mismo juzgado remitió oficios a las entidades financieras donde EPM tiene cuentas bancarias ordenando su embargo por una suma de “30 billones de pesos” y, pese a que el juzgado, a instancias de EPM, ya rectificó que la suma realmente embargada era de 30 mil millones de pesos y no de 30 billones de pesos, no ha explicado por qué persiste la orden dirigida a los bancos para que practiquen embargos que no han sido decretados.
3. Estas y otras inconsistencias del juzgado, motivaron a EPM a radicar el martes 3 de agosto un recurso de reposición y una acción de tutela en contra de las decisiones del juzgado.
4. Por ahora, EPM espera el desenlace de las acciones jurídicas interpuestas.

Medellín, 4 de agosto de 2021

Síguenos en



EPM estamos ahí



@epmestamosahi